

DE: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

A: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

Asunto: Comunicaciones de altas y bajas de compensaciones Art. 612, 20% y 7% por atención directa a NNA.

A fines del año pasado se comenzó a trabajar para la implementación en INAU del SIAP (Sistema Integral de Administración de Personal). Este proyecto consta de cuatro fases, la primera, cuya puesta en producción se realizó en marzo de este año, consistió en la migración del Sistema de liquidación de haberes a la versión web, lo que permitió entre otras prestaciones que los trabajadores accedan a su recibo de sueldo mediante la aplicación "autogestión".

El 15 de agosto se finalizará la segunda fase del proyecto, con la entrada en producción del módulo "legajos", en el cual se registrarán los datos y antecedentes funcionales de los trabajadores del Instituto, y el módulo "bandejas", mediante el cual se incorporarán al SIAP procesos administrativos que impactarán en los módulos Legajos y Liquidación de Haberes.

Por tal motivo, se informa a las Direcciones Departamentales que a **partir del 15 de agosto, las altas y bajas de la compensación establecida en el Art. 612 de la Ley 16.736 y las compensaciones del 20% y 7% por atención directa a NNA** (Art. 316 de la Ley 19149), **se deben comunicar al Departamento de Personal** de la División Recursos Humanos **hasta el quinto día hábil de cada mes**, mediante el formulario que se adjunta. Esta comunicación deberá ser realizada por parte de cada Dirección Departamental por medio del Sistema de expediente electrónico (Apia Documentum), adjuntando en formato PDF las planillas correspondientes.



ALVARO ALBORES  
DIRECTOR ENC. DPTO. DE PERSONAL  
I.N.A.U.



Mag. MARISA GONZALEZ CARABELLI  
DIRECTORA  
DIVISION RECURSOS HUMANOS  
I.N.A.U.

